

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

215**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicente de los Santos Márquez, don Diego Valera García, don Jorge Alonso Gimeno, don Jorge Benigno Pajuelo Espinoza, don Mariano Cogolludo Rojas, don Manuel Jesús Guerrero Velasco, don Juan Díaz Ayllón, don César Alberto Díaz Ayllón y doña Javiera Jara Mondéjar, contra la empresa “Brealógic, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Brealógic, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 168.421,50 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Brealógic, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.184/10)